

de esta villa de Alcantarilla y siendo las nueve
de la mañana de este día ocho de
Marzo de mil ochocientos y cua-
renta y ocho: Los Sres. D. Don Lope
Alcalde, D. Don Jerez, Mayor, y D. Juan,
Menaguer, Moreno Tenientes, D. Juan,
Ydalgo, D. Miguel Benito, D. Juan, An-
mela, D. Marcos Menaguer, D. Sabrado
Cayuela, D. Juan Almagro, y D. Tomas
Benito, Regidores, y el ultimo Ademas
Procurador Sindico, todos Individuos q
componen el Ayuntamiento Const. de la mis-
ma, punto y congregados como lo tienen de
costumbre, para tratar y conferenciar
sobre las cosas tocantes y pertenecientes
al bien y utilidad de estos Vecinos. Se proce-
dio por un el Sr. a la lectura de los Boletines
Oficiales recibidos despues del ultimo Acuer-
do, y quedaron leterados otros Señores, Al-
mismo se procedio a la lectura del Acuerdo an-
terior y fue aprobado por unanimidad
Por el Sr. Excmo. se manifiesta que en virtud
de la R. Orden de veinte y tres de Agosto ultimo comu-
nicada en el Boletin Oficial del Lunes seis del
actual, relativa a que solo se considerasen obli-
gadas las grandes Poblaciones a la formacion
de Planos geometricos, se estaba en el caso de
solicitar al Sr. Jefe Sup. Militar de esta Pro-
vincia Almeriese a esta Villa de la forma-
cion de dichos Planos, que se le mando hacer en el
año ultimo, en atencion a su corto vecin-
dario y escasa riqueza, lo cual oido por

